

INFORME DE COMISARIO

Como Comisario designado por la Junta General De Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE PESADO SUAREZ QUEZADA S.A.**, cumpliendo con el Artículo 279 de la Ley de Compañías en la sección de Compañía Limitada, pongo en su consideración el informe que me corresponde sobre el desarrollo Contable de la Compañía, reflejados en los Estados Financieros durante el Ejercicio Económico del año dos mil diez y ocho.

1. GENERALIDADES

La administración de la Compañía me ha proporcionado todos los documentos fuentes, informes y registros contables que reflejan el resultado de las operaciones comerciales durante el año en mención.

Los resultados que reflejan en los estados financieros luego de la supervisión y el análisis se concluye que han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, adoptadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Según lo dispuesto en la Ley de Compañías, he revisado el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo del Efectivo al 31 de diciembre del año 2018 por lo que me permito opinar que sus valores se encuentran en cero a excepción de la cuenta de **PATRIMONIO** ya que se cuenta con el aporte de los socios por un valor de USD. 800.00 (Ochocientos dólares americanos); debido a que no hubo actividad alguna ya que no se ha realizado el trámite pertinente para la apertura de RUC en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y por ello no se ha podido realizar ningún trámite mercantil.

Es todo cuanto puedo informar apegado a la Ley y de acuerdo a la documentación que me han sido entregada.

Cordialmente,



Fabián Suárez

COMISARIO
TRANSPORTE PESADO SUAREZ QUEZADA S.A.